

DECRETO N° 478
TEMUCO, 31 JUL. 2024

- 1. El Decreto Alcaldicio N°219 de fecha 15 de marzo de 2023 que aprueba Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 1658-134-LR23, por "Contrato de Suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos, insumo y licencias de software para la Municipalidad de Temuco".
- 2. El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 04 de julio de 2023 que, adjudica la licitación 1658-134-LR23, por "Contrato de Suministros para adquisición de equipos computacionales, periféricos, insumo y licencias de software para la Municipalidad de Temuco".
- 3. La orden de compra N°1658-1759-SE24 de fecha 31 de mayo de 2024, aceptada por el proveedor: CINTEGRAL SISTEMAS S.A Rut:96.712.310-2.
- 4. Historial de Orden de Compra N° 1658-1759-SE24, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
- 5. El certificado de disconformidad del ITO, por Adquisición de 5 notebook gama 2 y 5 licencias de office académicas para Escuela Pedro de Valdivia.
- 6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
- 7. Notificación del incumplimiento al Proveedor CINTEGRAL SISTEMAS S.A por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 21 de junio de 2024.
- 8. Certificado de notificación del ITO de eventuales multas y la no presentación de descargos por parte del proveedor en tiempo y forma, de fecha 09 de julio de 2024.
- 9. El Decreto Alcaldicio N $^{\circ}$ 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que designa la delegación de firmas.
- 10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Sra. Andrea Weitzel Díaz, Encargada Informática DAEM, acredita disconformidad por Adquisición de 5 notebook gama 2 y 5 licencias de office académicas para Escuela Pedro de Valdivia.
- 2. Que, la orden de compra N°1658-1759-SE24 por Adquisición de 5 notebook gama 2 y 5 licencias de office Escuela Pedro de Valdivia, fue enviada el 31 de mayo de 2024 y aceptada el 03 de junio de 2024.
- 3. Que, la fecha de entrega de los productos debía courrir después de 7 días corridos desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 07 de junio de 2024, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 17 de junio del 2024, presentando un atraso de 10 días corridos.



- 4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa, expresada en % sobre el valor de la orden de compra, y se calculará dependiendo del rango de días de atraso.
- 5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 21.06.2024 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- Que, de acuerdo al certificado de fecha 09.07.2024 del ITO el proveedor no presento descargos, habiendo sido notificado en tiempo y forma.

DECRETO:

- 1. Aplíquese la multa del 10% sobre el valor total de la orden de compra emitida, correspondiente a 10 días corridos de atraso, resultando un total de \$380.576.- (trescientos ochenta mil quinientos setenta y seis mil pesos) al proveedor CINTEGRAL SISTEMAS S.A Rut:96.712.310-2.
- 2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-1759-SE24, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor CINTEGRAL SISTEMAS S.A Rut:96.712.310-2.
- 3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Avenida Libertad #749, Viña del mar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE

ADMINISTRADOR

ALIDADO

"POR ORYEN DEL ALCALDE"
MAUDICIO CRUZ COFRE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN CARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/PDP/MMO/epo DISTRIBUCION:

MUNICIPALIDAD

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC: 2959706

